FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20224000010773
Oficio No. DCTI-10900-
07/09/2022

Bogotá, D.C.

Doctora

MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalia General de la Nacion
Avenida la Esperanza No. 51-40. P.10 -
Bogotá D.C.

ASUNTO: * Envió alcance al estudio previo rdo No 20224000009893 del 18/8/2022 cuyo objeto es – **ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACION Y ANALISIS DE MUESTRAS POR MICROSCOPIA ELECTRONICA DE BARRIDO** (EVIDENCIA TRAZA) C.T .I - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *

Cordial Saludo:

De la manera más atenta, se envía en doce (12) folios el estudio previo relacionado en el asunto con los respectivos ajustes solicitados por el área de contratación, con el fin que se le dé el trámite precontractual correspondiente.

Atentamente,

MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ R
Coordinador Grupo Apoyo Contractual CTI

Revisó: Miguel E. Gonzalez R – Grupo Apoyo Contractual CTI

Anexo: 12 folios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS	El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2 del acto legislativo No 3 de 2002, establece que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, el numeral 8 del mismo, consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley. Así mismo el Decreto Ley 898 del 2017, en su artículo 34, por medio del cual se adiciona el artículo 14A al Decreto Ley 016 de 2014, establece en los numerales 12, 13 y 19, entre otras funciones del Cuerpo Técnico de Investigación, las siguientes: *"12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación. 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento."* Acorde con lo anterior, el Departamento de Criminalística del CTI, en virtud de la Resolución No. 0020 de 2021, debe apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética[1]. Es así que, en atención a su función, debe atender los requerimientos relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas entre los cuales se encuentra el grupo de análisis de evidencia traza. El grupo de análisis de evidencia traza realiza dentro de sus labores forenses, análisis a diversas clases de evidencias recolectadas en el lugar de los hechos, tales como residuos de disparo, explosivos y residuos post explosión, entre otros. Para el desempeño de esta labor

[1] Resolución No. 0020 de 2021.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	se emplean diferentes equipos, elementos y accesorios para garantizar el buen funcionamiento de los microscopios. Los elementos que se utilizan para en el análisis de residuos de disparo con los microscopios electrónicos de barrido, se requieren para la preparación de las muestras que llegan al laboratorio con el fin de ser analizadas, esta preparación inicia desde la identificación de la muestra y su manipulación, hasta la aplicación de procedimientos físicos que permiten que la muestra sea analizada adecuadamente en el microscopio electrónico de barrido. Esta etapa inicial de alistamiento y preparación de muestras requiere de estos elementos adicionales para poder ser realizada. Así mismo, estos elementos son accesorios que garantizan la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos por los equipos, aspecto que es de vital importancia dentro del sistema de gestión de calidad implementado dentro del laboratorio, toda vez que el laboratorio de microscopia, se encuentra acreditado en el ensayo de residuos de disparo bajo la norma ISO/IEC17025, la cual en sus numerales 5.1 y 5.6, propone que como requisitos para la realización de los ensayos, que los mismos deben contar con equipos adecuados, patrones de referencia y materiales de referencia; certificados y vigentes, para demostrar la trazabilidad de éstos. Es por este motivo que se hace necesario contar con los elementos requeridos para realizar dichos ensayos. Aunado con lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el Artículo 210 de la Ley 906 de 2004, inciso C, relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen, así como elementos y reactivos adecuados, los peritos necesitan contar con el equipo instrumental con tecnología de punta, con mantenimiento vigente y en perfecto funcionamiento, y así poder cumplir con los estudios solicitados, y emitir los informes con la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal exige. Adicionalmente dentro del Sistema de Gestión de Calidad y para el cumplimiento de la Norma ISO NTC 17025 y 17020, los ensayos y las inspecciones deben ser validados, de modo que los dictámenes puedan ser sustentados ante el estrado judicial y así finalmente prestar a las autoridades un servicio eficaz, eficiente y oportuno. Por todo lo anterior, se hace necesario la adquisición de los elementos de microscopía, los cuales son de vital importancia para los análisis que se adelantan dentro del laboratorio, resaltando que la necesidad nace del diagnóstico y mantenimiento anual realizado al equipo instrumental.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	Como dato histórico vale la pena mencionar que algunos de estos elementos fueron adquiridos en vigencias anteriores, cuyos procesos son los siguientes: **AÑO 2015** **https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-3899504** Proceso Número: **FGN-MC-00052-2015 NC** Número del Contrato: ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO No. 0277 DE 2015 Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO Cuantía Definitiva del Contrato: $22,252,860 Contratista: PROSPECTIVA Y CALIDAD S.A.S. Fecha de Firma del Contrato: 03 de julio de 2015 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:08 de julio de 2015. **AÑO 2016** **https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5382739** Proceso Número: FGN-MC-00074-2016 NC Número del Contrato: ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO No. 0332 DE 2016 Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO Cuantía Definitiva del Contrato: $60,777,794.00 Contratista: PROSPECTIVA Y CALIDAD S.A.S. SIGLA PROSCAL S.A.S. Fecha de Firma del Contrato:12 de agosto de 2016 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:12 de agosto de 2016 **AÑO 2017** **https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6355524** **FGN-MC-0016-2017 NC** Número del Contrato: ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO No. 0052 DE 2017 Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MICROSCOPIA DE LA DNCTI Cuantía Definitiva del Contrato: $72,192,302 Contratista: PROSPECTIVA & CALIDAD S.A.S. Contratista Nit. 900430492 Fecha de Firma del Contrato: 05 de abril de 2017 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 05 de abril de 2017 **AÑO 2019** **https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-455245**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Proceso Número: FGN-IPSE-0012-2019 NC (grupo No 1)
Número del Contrato: CONTRATO No. 0095 DE 2019
Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACIÓN, ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPARO PARA EL GRUPO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO DEL CTI
Cuantía Definitiva del Contrato: $102,736,627.
Contratista: PROSPECTIVA Y CALIDAD SAS
Contratista Nit. 900430492
Fecha de Firma del Contrato:09 de julio de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 09 de julio de 2019.

AÑO 2020.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.8004578&isFromPublicArea=True&isModal=False
Precio estimado total: $37.684.542
Número del proceso: FGN-NC-MC-0013-2020
Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y ANÁLISIS POR MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO PARA EL GRUPO MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO DEL CTI.
Tipo de proceso: Mínima cuantía
Tipo de contrato: Compraventa
Duración del contrato: 90 (Días)
Fecha de terminación del contrato:15/09/2020

AÑO 2021

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1837872&isFromPublicArea=True&isModal=False

Número del proceso: FEAB-IOCA-0005-2021
Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y ANÁLISIS POR MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO PARA EL GRUPO MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO DEL CTI.
Tipo de contrato: Compraventa
Duración del contrato: 90 (Días)

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO
1	FILAMENTOS DE CÁTODO DE HEXABORURO DE LANTANO (LAB6) KIMBALL PHYSICS. ES-423E 90/20, CON	Unidad	4	4

	BASE AEI PARA ZEISS EVO (C423E 90/20). PRODUCTO #: TED PELLA INC. 1440-210 o AGA0692-9020.			
2	UPGRADE KIT PFEIFFER TURBO EVO 50. Referencia: 354915-9015-000.	Unidad	1	1
3	GUIA DE LUZ PARA SECUNDARIOS. Uno (1) PARA EVO 50, Uno (1) PARA MA 15. Referencia: 350600-1334-000	Unidad	2	2
4	DETECTOR BSD PARA EVO 50. Referencia: 354750-9322-000.	Unidad	1	1
5	PAÑOS HÚMEDOS CON ALCOHOL ISOPROPILICO (70%) Y AGUA DESIONIZADA (30%) PARA LIMPIEZA DE WEHNELT, STAGE, LIBRE DE PELUZAS, DE 23 X 29 CM (PAQUETE POR 30 UNIDADES). Referencia: 81244	Paquete por 30 Unidades	8	8
6	ESTANDAR PARA EL ANALISIS DE PARTICULAS POR DETECTOR DE ELECTRONES RETRODISPERSADOS, DE Co, Rh, Au Y C EN STUB DE 12,5 A 13 MM (PARA ZEISS EVO), PARA CALIBRAR BRILLO Y CONTRASTE BSD, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. (PRODUCTO 130950 MAC, MICROANALYSIS CONSULTANTS	Unidad	1	1

1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Con la no adquisición de los elementos de microscopía, no se podría adelantar el análisis de muestras de residuos de disparo o de otras sustancias por la técnica de Microscopía Electrónica de Barrido, por ser elementos que se requieren para la preparación de las muestras que se van analizar en los microscopios, generando retrasos en las entregas de los informes periciales, e incumplimiento del desarrollo de la labor misional acumulándose el trabajo, y por lo tanto los informes de laboratorio no saldrían oportunamente afectándose el desarrollo misional de la Fiscalía General de la Nación.

1.5 DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. y los elementos se entregarán en el grupo análisis de evidencia traza del Departamento de Criminalística del Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI, sede Paloquemao, ubicados en la Carrera 28 No. 18- 64, piso 2.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS POR MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO PARA EL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios ☐

Compraventa ☒

Suministro ☐

Otro. ¿Cuál? _____

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos que se detallan en las especificaciones técnicas, dentro de los plazos y en el lugar señalado por el supervisor del contrato de acuerdo con las condiciones señaladas en el mismo y en la propuesta del contratista.
2. Garantizar que la totalidad de los elementos entregados sean nuevos, originales de fábrica y no remanufacturados.
3. Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno para la Fiscalía, cuando los mismos no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, o se encuentren en ellos defecto de manufactura o fabricación; dicho cambio se deberá efectuar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este contrato.
5. Entregar la certificación de análisis para el ítem 6.
6. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

2.5 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: ☐ No Requiere Acta de Inicio: ☒

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre del 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. y los elementos se entregarán en el grupo Análisis de Evidencia Traza del Departamento de Criminalística del Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI, sede Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 No. 18 64, piso 2.

2.6 FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, una vez se hayan entregado en el almacén general de la Entidad la totalidad de los elementos objeto del contrato, así como la certificación de análisis requerida para el ítem No. 6 previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.7 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la directora técnica del grupo de Análisis de Evidencia Traza adscrito al Departamento de Criminalística de la Dirección del CTI quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 208 del 4 de agosto de 2022 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2. CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

La Fiscalía General de la Nación por medio del Departamento de Criminalística del CTI, tiene la función de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre los cuales está el grupo de análisis de evidencia traza.

El grupo análisis de evidencia traza realiza dentro de sus labores forenses, análisis a diversas clases de evidencias recolectadas en el lugar de los hechos, tales como residuos de disparo, explosivos y residuos post explosión, entre otros. Para el desempeño de esta labor se emplean diferentes equipos, elementos y accesorios para garantizar el buen funcionamiento de los microscopios.

Los elementos que se utilizan para los microscopios, son accesorios que garantizan la confiabilidad y validez de los resultados arrojados por los equipos, aspecto que es de vital importancia dentro del sistema de gestión de calidad implementado dentro del laboratorio, ya que en el grupo análisis de evidencia traza, se encuentra acreditado en el ensayo de residuos de disparo bajo la norma ISO/IEC17025, la cual en sus numerales 5.1 y 5.6, propone que como requisitos para la realización de los ensayos debe contar con equipos adecuados, patrones de referencia y materiales de referencia; certificados y vigentes, para demostrar la trazabilidad de los ensayos. Es por este motivo que se hace necesario contar con los elementos requeridos para realizar dichos ensayos.

De no realizar la adquisición de los elementos de microscopía, no se podría adelantar el análisis de muestras de residuos de disparo, o de otras sustancias por la técnica de Microscopía Electrónica de Barrido, por lo que son elementos que se requieren para la preparación de las muestras que se van analizar en los microscopios y por ende no se podrían realizar los análisis respectivos, generando con esto retrasos en las entregas de los informes periciales, e incumplimiento del desarrollo de la labor misional acumulándose el trabajo, y por lo tanto los informes de laboratorio no saldrían oportunamente afectándose el desarrollo misional de la Fiscalía General de la Nación.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

De otra parte, según lo indicado por Finanzas y Dinero:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Según los analistas económicos el pronóstico del dólar en Colombia para 2022 será de $3.759,22 a finales del año.(1) En efecto, la proyección TRM 2022 estima que la TRM se ubique entre $3.500 y $4.100 pesos por dólar estadounidense"

El Grupo de Análisis del Estudio del Sector y de los Oferentes luego de verificar diferentes proyecciones realizadas por expertos sobre el comportamiento del dólar para 2022, se concluye que el dólar podría estar en un rango mínimo de 3.900 máximo del 4.600 para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta un informe dado por La Revista Semana referente a la crisis actual que se está presentando con los contenedores, manifestó:

"No hay forma de desembotellar el tráfico de mercancías en los puertos antes del primer trimestre de 2022. El comercio exterior está contra las cuerdas. Gremio dice que navieras están exigiendo que los contenedores vacíos se entreguen en Buenaventura, lo que genera sobrecostos que terminarán recayendo en el comprador"

....

"El otro nubarrón que impide salir de la dificultad es la nueva variante de covid-19, conocida como ómicron, que está causando un preocupante aumento en el número de contagios, por lo que Óscar Villarruel, socio de Auditoría de la firma Crowe Colombia y autor del informe, advierte que "las perturbaciones causadas por la pandemia de la Covid-19 tendrán un impacto duradero en el transporte y el comercio. Estas perturbaciones pueden causar cambios profundos en el panorama operativo del transporte marítimo desde 2022, en los posibles cambios en los patrones de la globalización y en el diseño de la cadena de suministro[2]".

Es decir, adicional a los retrasos que se están presentando con los contenedores ahora los costos de retorno de los contenedores corren por cuenta de los importadores, por lo que se evidencia afectación a los fabricantes, proveedores, grandes distribuidores; negocios gigantes, medianos y pequeños todos se están afectado llegando al consumidor final.

Los altos fletes, los mayores costos de las materias primas y las disrupciones en las cadenas de suministro continúan afectando la producción de bienes y generando incrementos en los costos en el mundo. Esto, junto con la recuperación de la demanda mundial, ha presionado al alza la inflación externa.

Es importante mencionar que el incremento continuo de los costos de transporte a nivel mundial producto de la crisis de los contenedores, genera que no sólo se aumente el flete que se requiere pagar por la importación del producto para el contratista, sino también en el costo de la materia prima para la producción de los mismos para el fabricante.

Teniendo en cuenta los diversos factores que se están presentando actualmente, como recomendación por parte del Grupo Análisis del Sector Económico y de los oferentes considera que es importante que los interesados en participar en el presente proceso tengan en cuenta las diferentes variables, con el fin, que den cumplimento con el plazo de ejecución establecido, tiempos de importación de los contenedores en el evento que los insumos sean importados, volatilidad de la TRM teniendo en cuenta la crisis que se está presentando, incremento costos, es decir, deben prever estos aspectos económicos y sociales y cualquier otro factor que se pueda presentar para el debido cumplimiento de la ejecución del contrato.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. **Anexo 1** (cuadro Cotizaciones)

Una vez recibidas las **cotizaciones** se analizó lo siguiente:

[2] El 'megatrancón' de contenedores, una bomba silenciosa que puede estallar más los precios al consumidor (semana.com)

- Fueron expedidas con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.
- Cumplen con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que esta corresponde a las necesidades establecidas previamente por la entidad.
- El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto
- Se anexan cotizaciones para el respectivo comparativo.
- Para definir el presupuesto del presente proceso se utilizó el promedio entre las cotizaciones recibidas, no se tuvieron en cuenta los valores históricos por la volatilidad de dólar que se está presentando actualmente a nivel mundial

Resultado del análisis de costos basado en proyección de costos históricos. Anexo 2

Se realizó un análisis de costos históricos mediante consulta en las bases de datos SECOP relacionadas con contratos celebrados en años anteriores y se encontró el proceso FEAB-IOCA-0005-2021. Es de anotar que sólo se dejaran como referencia toda vez que al ser productos importados y con la volatilidad del dólar que se está presentando actualmente a nivel mundial, aunado a los problemas y aumentos de los fletes por el retraso de los contenedores, no es conveniente traer valores históricos. Por otra parte es importante mencionar que para el presente proceso hay nuevos ítems y en la vigencia anterior 2021 no se requirieron.

El dólar también afecta de manera negativa a los importadores y es que para fabricar esos productos de exportación se requiere importar insumos, materias primas, maquinaria, entonces el efecto no es pleno.
"Los importadores ahora tienen que ver los productos mucho más costosos, tienen que entregar más pesos para pagar un dólar de importación. Quienes están endeudados en dólares ahora tienen que entregar más pesos para pagar su deuda"[3]

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3(Cuadro estudio de mercado definitivo).

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones, está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

Se solicitó por parte del Grupo de Análisis del Sector Económico y de las Oferentes cotizaciones a siete (7) empresas de las cuales no se recibieron cotizaciones y el área solicitante aportó 2 cotizaciones debidamente avaladas. De esta forma se realizó el Estudio del Sector dos (2) cotizaciones a las cuales se les remitió la Ficha Técnica.

Luego de analizar los valores cotizados para el actual proceso, el presupuesto se determina de la siguiente manera:

1. Para el presente estudio se contó con dos (2) cotizaciones, se utilizó la fórmula promedio, toda vez que los valores entre las cotizaciones recibidas presentan un diferencial entre el 0 y 7%. (Anexo 1)
2. Para determinar el presupuesto definitivo se tomó el promedio del valor arrojado de las cotizaciones recibidas. (Anexo 3)

[3] https://caracol.com.co/programa/2022/07/06/6am_hoy_por_hoy/1657124320_328069.html

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Teniendo en cuenta el resultado del Estudio del Sector del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS POR MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO PARA EL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** se establece un valor total **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 153.259.356)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, detallado en el Anexo 3.

4.3. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS **M/CTE ($**153.259.356**)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTIFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALIA A NIVEL NACIONAL. Código FGN C-2901-0800-9-0-2901003-02	16	$ 153.259.356
TOTAL		$ 153.259.356

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☐ Inversión ☒

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
40151500	Bombas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

41104000	Equipo de toma de muestras.
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio.
41111700	Instrumentos y accesorios de visión y observación
47132100	Kit de limpieza
32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
32141100	Piezas y accesorios de tubos electrónicos

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser, por lo menos, por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)".

6.1.3. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *[153] SMLMV, cuyo objeto sea la venta de elementos de microscopía.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL**

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipymes** dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes hasta cuatro (4) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla de experiencia del presente documento, una experiencia igual o mayor a 153 SMLMV, cuyo objeto sea la *venta y/o suministro de elementos de microscopia.*

PARA TODOS LOS PROPONENTES:

Tabla 3 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
40151500	**153**
41104000	
41121800	
41111700	
47132100	
32131000	
32141100	

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.1.4. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N/A

6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA (fuente correo electrónico del 18 de agosto de 2022, subdirección financiera)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP.

De conformidad al Decreto Número 579 del 31 de mayo de 2021, artículos 1, 2 y 3, la Entidad atendiendo a las condiciones aludidas en el presente decreto, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional por lo que se tendrá presente la información vigente y en firme contenida en el RUP, así mismo, la Fiscalía General de la Nación, evaluara los indicadores financieros, **teniendo en cuenta el mejor año fiscal 2019 ó 2020 ó 2021** que se refleje en el registro de cada proponente.
Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto en acuerdo autónomo de las dos parte de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.20 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.20

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

b) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < ó = 70%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

c) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 1.50

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0

b) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 0

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	**Mayor o igual a 0**
Rentabilidad sobre activos	**Mayor o igual a 0**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.1.6. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de situación financiera.
(ii) Estado de resultados integrales

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y por tanto, en las subastas inversas para la adquisición de estos bienes o servicios se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los **ítems** que lo componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	FILAMENTOS DE CÁTODO DE HEXABORURO DE LANTANO (LAB6) KIMBALL PHYSICS. ES-423E 90/20, CON BASE AEI PARA ZEISS EVO (C423E 90/20). PRODUCTO #: TED PELLA INC. 1440-210 o AGA0692-9020.	4				
2	UPGRADE KIT PFEIFFER TURBO EVO 50. Referencia: 354915-9015-000.	1				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3	GUIA DE LUZ PARA SECUNDARIOS. Uno (1) PARA EVO 50, Uno (1) PARA MA 15. Referencia: 350600-1334-000	2				
4	DETECTOR BSD PARA EVO 50. Referencia: 354750-9322-000.	1				
5	PAÑOS HÚMEDOS CON ALCOHOL ISOPROPILICO (70%) Y AGUA DESIONIZADA (30%) PARA LIMPIEZA DE WEHNELT, STAGE, LIBRE DE PELUZAS, DE 23 X 29 CM (PAQUETE POR 30 UNIDADES). Referencia: 81244	8				
6	ESTANDAR PARA EL ANALISIS DE PARTICULAS POR DETECTOR DE ELECTRONES RETRODISPERSADOS, DE CO, RH, AU Y C EN STUB DE 12,5 A 13 MM (PARA ZEISS EVO), PARA CALIBRAR BRILLO Y CONTRASTE BSD, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. (PRODUCTO 130950 MAC, MICROANALYSIS CONSULTANTS	1				
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA: $						

El margen mínimo de mejora será del uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

NOTA 1: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 2: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:
Precio Inicial – Precio Final = Z
Z x 100/Precio Inicial = Porcentaje de descuento.

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10. GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por

ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato.	Por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos, tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		VIGENCIA	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SÍ	NO	NO	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Perú		SI	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		SI	SÍ	NO	NO	NO
Chile		SI	SÍ	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SÍ	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SÍ	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda.		SI	SÍ	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NA	NA	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SÍ	SÍ	SÍ	SI

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Cordialmente,

YENNY MARITZA DUEÑAS GOMEZ
Directora Técnica grupo Análisis de Evidencia Traza DCTI

Vo. Bo. JUAN CARLOS LEÓN LAGOS
Jefe Departamento de Criminalística DCTI (E)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Vo. Bo. ALBERTO ACEVEDO QUINTERO
Director Cuerpo Técnico de Investigación (E)

Elaboro: Yenny Dueñas – Coordinadora Grupo Análisis de Evidencia Traza CTI
Reviso: Miguel Eduardo Gonzales Rebellon – Jefe Grupo de Apoyo Contractual CTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada